

Presidenta

M. D. Del Pino y Pino

Vicepresidente

Manuel Macía Heras

Secretaria

Elvira Fernández Giráldez

Tesorera

Mercedes Salgueira Lazo

Vocales

Marta Crespo Barrio

Fernando Simal Blanco

Rafael García Maset

AYUDAS PARA ESTANCIAS DE SOCIOS DE LA S.E.N. EN OTROS CENTROS DE EXCELENCIA (nacionales o del extranjero) – AÑO 2015

La S.E.N. considera que invertir en la movilidad de sus socios, en especial de los más jóvenes, es beneficioso para el desarrollo asistencial e investigador de nuestra especialidad.

OBJETIVO

Aumentar el intercambio de conocimientos y habilidades que repercuten de manera directa en la calidad de la Práctica Clínica y/o de la generación de nuevos conocimientos en el área de enfermedades renales.

TIPOS DE AYUDAS Y FINANCIACIÓN *

A) Cuando no se mantenga el salario en el Centro de origen:

- Becas de **3 meses** de duración: **6.000 Euros***
- Becas de **6 meses** de duración: **12.000 Euros***
- Becas de **un año** de duración: **24.000 Euros***

*En caso de Centro extranjero, se incrementará la ayuda en un 20% (excepto si el total de las ayudas concedidas excede el presupuesto general).

B) En caso de mantenimiento del salario en el Centro de origen, la S.E.N. correrá a cargo del viaje de ida y vuelta, de los costes del seguro de enfermedad si los hubiera y una dotación de 1.000€/mes.

El presupuesto general para todas las ayudas concedidas es de 50.000€.

REQUISITOS

- Ser socio de la S.E.N.
- Tener contrato estable en un centro de trabajo español.
- Documento de aprobación expresa del Servicio y Centro de origen para estancia en otro centro.
- Documento de aprobación del responsable del Servicio o Unidad donde se propone realizar la estancia.
- Se excluyen estancias de residentes.
- Presentación de Memoria Razonada de no más de 10 páginas (tamaño de letra 12) en el que se razone los motivos por los que se solicita la estancia y en la que se incluyan objetivos específicos. Los objetivos que se proponen pueden ser dirigidos a aspectos asistenciales o investigadores, aunque se dará prioridad a aquellos que redunden en ambos aspectos.
- Documento a reflejar si mantendría o no el salario en el centro de origen.
- Presentación del Currículum Vitae tanto del solicitante como del responsable en el Centro de destino.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Evaluación de la memoria.
- Méritos profesionales.
- Extensión de los beneficios a aspectos tanto asistenciales como investigadores.
- Especial consideración se hará para miembros jóvenes incorporados a grupos emergentes.

Presidenta

Dra. M.D. Del Pino y Pino

Vicepresidente

Dr. M. Macía Heras

Secretaria

Dra. E. Fernández Giráldez

Tesorera

Dra. M. Salgueira Lazo

Vocales

Dr. C. Quereda Rodríguez

Dr. M. Rodríguez Portillo

Dr. R. Marín Irazo

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes serán valoradas por la Comisión de Investigación de la S.E.N. y por dos miembros de la Junta Directiva de la S.E.N. designados a tal efecto. Una vez realizada la valoración de las solicitudes, se transmitirá la propuesta provisional de adjudicación a la Junta Directiva, quien realizará la adjudicación definitiva.

La decisión del Comité de Evaluación será inapelable.

MEMORIA FINAL

Los adjudicatarios de las Becas deben de remitir a la S.E.N. una memoria final de las actividades desarrolladas en un plazo máximo de 3 meses tras finalizar el disfrute de la Beca.

CALENDARIO DE LAS AYUDAS S.E.N. PARA ESTANCIAS EN OTROS CENTROS E INCOMPATIBILIDADES, AÑO 2015:

- El plazo de presentación de solicitudes se inicia el 15 de enero de 2015 y **finaliza el 31 de marzo de 2015.**
- Fallo de las ayudas: Se realizará antes del 15 de Septiembre de 2015.
- Estancias en el centro designado: Debe iniciarse durante los 12 meses posteriores a la comunicación de la concesión de la Ayuda. **No se concederán ayudas a estancias que hayan comenzado antes de la fecha final del plazo de solicitud.**
- Las Ayudas para estancias de socios de la S.E.N. en otros centros **por un período superior a 3 meses serán incompatibles con la adjudicación de una Ayuda a la Investigación en Nefrología para cualquiera de los miembros del equipo investigador.**

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

- **Exclusivamente a través de la Web de la S.E.N** (<http://www.senefro.org>) siguiendo las instrucciones del apartado "Información S.E.N./Premios y Becas".

** Ingresos sujetos, en su caso, a retención en aplicación de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*